ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 435/2010

Asunción, 24-Agosto-2010

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5442/2010
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA UNIDADES DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"
- 2do. Llamado -

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al Art. 10 del Decreto Reglamentario 21909/03 que expresa: **Atribuciones. Las UOC tendrán las siguientes atribuciones:** *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante constituida en Comité de Evaluación, en **numeral VI - Conclusiones y Recomendaciones**, Hoja Nº 4, del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, ajustada al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas, recomienda las siguientes adjudicaciones:

Firmas Adjudicadas	Ítem	Descripción	U. M.	Cant.	Precio Unitario G. IVA incluido	Precio Total G. IVA incluido
P.M. y A. S.A.	1	Gavetero de madera tipo A de 1,5 m x 0,49 m x 2,05 m, conforme EE.TT. DLG/DSG2/20/10 y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	1	980.000	980.000.-
	2	Mesita para teléfono de 0,35 m x 0,60 m x 0,65 m, conforme EE.TT. DLG/DSG2/20/10 y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	2	380.000	760.000.-
	3	Sofá estar de 0,72 m x 0,65 m x 0,78 m, conforme EE.TT. DLG/DSG2/20/10 y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	5	450.000	2.250.000.-
	4	Silla giratoria tipo A de 0,45 m x 0,45 m x 0,89 m, conforme EE.TT. DLG/DSG2/20/10 y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	1	390.000	390.000.-
	6	Perchero de madera, conforme EE.TT. DLG/DSG2/20/10 y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	2	180.000	360.000.-
TOTAL ADJUDICADO G. IVA incluido - P.M. y A. S.A.						**4.740.000.-**
CARPINTERIA Y MUEBLERÍA MÉNDEZ de Bernardo Méndez	5	Franelógrafo de madera de 1,30 m x 0,90 m, conforme EE.TT. DLG/DSG2/20/10 y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	1	385.000	**385.000.-**
TOTAL ADJUDICADO G. IVA incluido - Carpintería y Mueblería Méndez						**385.000.-**
TOTAL GENERAL ADJUDICADO G. IVA incluido						**5.125.000.-**

Cantidad de firmas invitadas: 08 (ocho)
Cantidad de firma oferentes: 02 (dos)
Monto Total Adjudicado: G. 5.125.000.- (guaraníes cinco millones ciento veinticinco mil), IVA incluido.
Costo estimado ANDE: G. 9.578.000.- (guaraníes nueve millones quinientos setenta y ocho mil).
Relación porcentual monto adjudicado/estimado: - 46,5%
Observación: En cumplimiento al num. 20 del ANEXO 1 (Bases y Condiciones) del PCD 5442/2010: *En caso que haya menos de tres (3) ofertas en la primera*

Ing. Gerardo Cantero
Div. de Licitaciones y Contrataciones
UOC - ANDE

Av. España Nº 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

Ing. Carlos Casado
Director Contrat. Públicas
U.O.C. - ANDE

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 435/2010

convocatoria, los sobres sin abrirlos serán devueltos a los Oferentes, previa redacción de un Acta de Recepción y Devolución de dichas ofertas, asimismo, se fijará una nueva Fecha de Apertura que será comunicada a los potenciales Oferentes, situación verificada según Acta Nº 133/2010 de fecha 29 de julio de 2010. En caso que nuevamente no sea posible contar con el número indicado de Oferentes, se procederá a la apertura de los sobres, sin necesidad del mínimo de Ofertas, conforme a la Resolución DNCP Nº 805/2009 de fecha 22/05/2009 y la Adjudicación se hará según el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03". Conforme Acta Nº 137/2010 de fecha 05 de agosto de 2010, se presentan 02 (dos) firmas oferentes que cumplen con lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 – Contratación Directa (penúltimo párrafo) *"Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado…"*, por lo que fueron tenidas en cuenta para la contratación de referencia.

Que, teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, consideramos que el procedimiento de contratación llevada a cabo por la Unidad Solicitante, se adecua a lo que establece el Art. 34 – **Contratación Directa - Procedimiento**, de la Ley 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:…f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables…" y el num. 22. del Anexo 1 del PCD Nº 5442/2010 "El Sistema de Adjudicación de la presenta contratación es:* ***por ítem y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza****".* Las firmas propuestas para ser adjudicadas cumplen con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tienen la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y los precios ofertados están acorde al Costo Estimado por la ANDE. Por todo lo expuesto precedentemente, ésta UOC considera que las mismas cumplen con lo estipulado en el Art. 63 – **Criterio de Adjudicación** del Decreto Reglamentario 21909/03, modificado por el Decreto 5174/05.

Por lo tanto, conforme a la Resolución P/Nº 26847 de fecha 7 de abril de 2010, se somete a consideración del Gabinete de la Presidencia de la Institución el Informe de la Unidad Solicitante para su aprobación y adjudicación correspondiente.

Ing. Ceveriano Martínez
p/Ofic. de A. a la Gestión de la DCP

Ing. Charles Quevedo C.
Dirección de Contrataciones Públicas

RESOLUCIÓN DEL GABINETE DE LA PRESIDENCIA DE LA ANDE POR DELEGACIÓN DE FUNCIONES

Considerando la delegación por Resolución P/Nº 26847 de fecha 7 de abril de 2010 a las respectivas Gerencias y Gabinete de la Institución para la adjudicación de la modalidad de Contratación Directa, y siendo la Unidad

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 435/2010

Solicitante dependiente del Gabinete de la Presidencia que propone la adjudicación, que a su vez es refrendada por la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, y que hubo menos de tres firmas evaluables técnica y económicamente, el Gabinete de la Presidencia autoriza la adjudicación y la emisión de la Orden de Compra respectiva para la formalización de la Contratación Directa 5442/2010 (num. 22 del ANEXO 1 - Bases y Condiciones del PCD de referencia), conforme lo establece la Ley 2051/03 en su Artículo 34 – **Contratación Directa**, "*La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inc. c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de oferentes...".*

Ing. César I. Ingolotti
Gabinete de la Presidencia

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py